Bogotá, 09 de julio 2026

Señores
COMTELECTRIC SAS
Atn. Elkin Johany Ibañez Cristancho
Representante Legal
Dirección: CL 182 35 A 54
Bogotá

Ref. Aceptación de oferta – Proceso de selección bajo régimen especial No. CRE-QA-18-2026

De manera atenta me permito informar que, una vez surtidas las etapas de verificación de requisitos habilitantes, subsanación y evaluación técnica, jurídica y económica dentro del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de régimen especial, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y RECURRENTE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADO DE LAS REDES ELÉCTRICAS NORMALES Y REGULADAS DEL COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED**, la entidad determinó que su propuesta cumple integralmente con los requisitos exigidos y obtuvo el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos.

En consecuencia, la entidad acepta la oferta presentada por usted, por un valor total de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/Cte. ($9.800.721) incluido IVA**, correspondiente a la ejecución integral del objeto contractual, el cual deberá desarrollarse conforme a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas, entendiéndose que dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para su cumplimiento.

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y predictivo de la Subestación Eléctrica, transformador, transferencias eléctricas, tableros de breakers, circuitos y cableado de las redes eléctricas normales y reguladas, de conformidad con las recomendaciones del fabricante, la normativa técnica vigente y las buenas prácticas de mantenimiento, así mismo, deberá presentar los informes técnicos y demás soportes que evidencien las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos..

En el plan de trabajo o metodología presentada por el contratista deberán indicarse las actividades a ejecutar, los tiempos estimados para su desarrollo, los procedimientos de mantenimiento a realizar, las pruebas y verificaciones previstas, así como los entregables parciales y finales, con el fin de permitir a la institución efectuar el respectivo seguimiento y control de la ejecución contractual.

Se precisa que las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y predictivo de la Subestación Eléctrica, transformador, transferencias eléctricas, tableros de breakers, circuitos y cableado de las redes eléctricas normales y reguladas, se desarrollarán de acuerdo con las necesidades técnicas del equipo y las recomendaciones del fabricante. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las labores de inspección, limpieza, ajuste, calibración, medición, pruebas eléctricas, termografía, verificación de

conexiones, revisión de los sistemas de protección y puesta a tierra, así como la sustitución de componentes cuando sea necesario. Igualmente, deberá realizar las pruebas de funcionamiento, presentar los informes técnicos con los resultados de las actividades ejecutadas y entregar la subestación eléctrica y sus equipos en óptimas condiciones de operación, a satisfacción del supervisor del contrato.

Agradecemos su participación y disposición dentro del presente proceso.

Atentamente,

Edna Amparo Chaves Caro
Rectora Ordenadora del gasto